



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Montevideo, 04 ABR 2016

2015/03/041/16

VISTO: la gestión promovida por la empresa Puerta del Sur S.A. tendiente a que se le autorice la importación de bienes necesarios para el acondicionamiento y funcionamiento del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso".

CONSIDERANDO: que es imprescindible para el funcionamiento sin interrupciones de dicha terminal aérea, la incorporación de los bienes enumerados en el listado presentado por la empresa.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto en el Decreto-Ley N° 15.637, de 28 de setiembre de 1984, la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998 y los Decretos N° 293/001 de 25 de julio de 2001, N° 376/002 de 28 de setiembre de 2002, N° 153/003 de 24 de abril de 2003, N° 192/003 de 20 de mayo de 2003 y N° 317/005 de 13 de agosto de 2003,

ASUNTO 593

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

JN/DLL

1º) Autorízase a la empresa Puerta del Sur S.A., la importación exonerada en forma total de todo recargo, incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Único a la Importación, Tasas Consulares, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación de los bienes, por el monto imponible total de U\$S 222.269,60 (doscientos veintidós mil doscientos sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con 60/100) que se detalla en el listado anexo que se ha dado en llamar "Lista No.127" y que forma parte de esta Resolución.

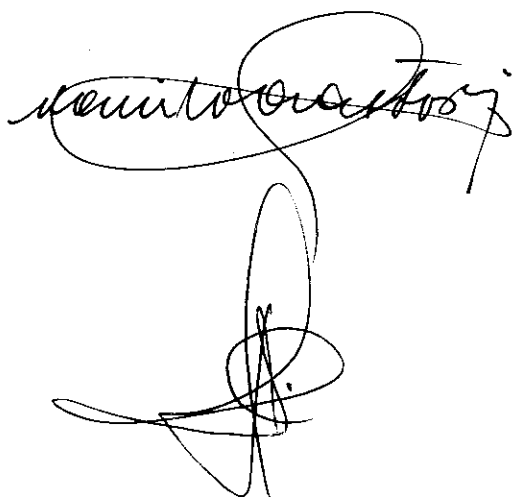
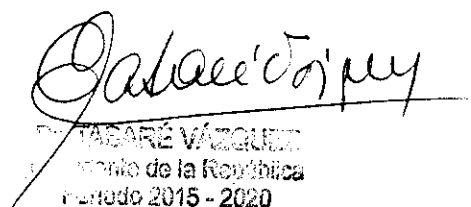
2º) Dicho listado, se considera parte integrante del Régimen de Gestión Integral y Plan Maestro de Inversiones, al que la empresa Puerta del Sur S.A. debe dar cumplimiento ante la Unidad de Control, creada por el Anexo G, del Decreto 376/002 de 28 de setiembre de 2002, de acuerdo a lo dispuesto en el Régimen de Gestión Integral, establecido en el mismo Decreto.

3º) A los efectos de la aplicación de los beneficios fiscales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Economía y Finanzas, verificó el cumplimiento de las formalidades de estilo, y lo comunicará a los organismos competentes, ya que la Unidad de Control, mencionada en el artículo anterior, informó sobre la adecuación de los bienes a la actividad a

desarrollar por el concesionario del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso".

4º) Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del proyecto y operaciones a las que se refiere el Régimen de Gestión Integral del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso". Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

5º) Comuníquese a la Dirección General Impositiva, Dirección Nacional de Aduanas y al interesado. Cumplido, archívese.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and flourishes.A handwritten signature in black ink, followed by a rectangular stamp. The stamp contains the text: "TABARÉ VÁZQUEZ", "Ministerio de la República", and "período 2015 - 2020".

TABARÉ VÁZQUEZ
Ministerio de la República
período 2015 - 2020

PUERTA DEL SUR S.A.

LISTA Nº 127 de Bienes a importar al amparo de lo previsto en los literales B), y C) del Decreto - Ley 15.637 del 19/09/1984.

06/08/2015

Hoja 1 de 1

FACTURA EN DÓLARES, HOJA 1 DE 1

Descripción del material	Proveedor	Documento	Nº	Cantidad	Dólares unitario	CIF Dólares total	CIF Total Dólares documento	Ubicación / uso del equipo
1 Encoders de 10 canales de Video norma PAL	Epugner S.A.	Proforma	107	11	6.816,00	74.976,00		Terminal de pasajeros, sectores varios
2 Encoders de 2 canales de Video norma PAL				6	1.363,20	10.905,60		
3 Encoders de 1 canal de Video norma PAL				4	661,60	2.726,40		
4 Licencia de Soporte y actualización del Management Software para encoders por 12 meses				130	56,00	7.280,00		
5 Licencia Y Dongle IP VideoWall				2	938,00	1.876,00		
6 Licencia de Soporte y actualización del VideoWall Software por 12 meses				2	141,00	282,00		
7 Prowatch				2	2.848,80	5.697,60		
8 Tablet para visualización de cámaras				1	599,00	599,00		
9 Cámara IP tipo Bullet con iluminador IR lente de 3.9mm				77	989,00	76.253,00		
10 Cámara IP tipo Domo móvil PTZ Zoom Óptico				7	2.619,00	18.333,00		
11 Soporte y actualización para cámaras IP por 12 meses				88	38,00	3.266,00		
12 Graudator modelo NVR-AS-4000 RA30TB Windows 12 Discos RAID 6				1	15.491,00	15.491,00		
13 Extensor PoE para 100 metros adicionales cumple 802.3af/802.3at				24	163,00	3.912,00		
Total General						222.269,60		

